

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por la Directora Económica del Hospital General de Elda cuyo objeto es el **PASA 605/2024 Suministro de Ecógrafos para las consultas de planificación familiar y ginecología, 3 unidades, respetuoso con el medio ambiente, para los Centros de Salud de Acacias, Novelda y Monovar. Dpto. Salud Elda**, por un importe de 59.917,35€ (Cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y cinco céntimos) // 21% IVA 12.582,65€ (Doce mil quinientos ochenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos) // Total Presupuesto IVA incluido 72.500,00€ (Setenta y dos mil quinientos euros), y cuya necesidad se estima singularmente precisa.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16 *“Contrato de suministro”*, 28 *“Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación”*, 117 *“Aprobación del expediente”*, 131 *“Procedimiento de adjudicación”*, 135 *“Anuncio de licitación”*, 145 *“Requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato”*, 156 *“Delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación”*, 157 *“Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación”*, 158 *“Adjudicación”* y 159.6 *“Procedimiento abierto simplificado abreviado”* de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando el régimen de competencias que confiere la Resolución del 1 de noviembre de 2023 del Conseller de Sanidad (DOGV 9.718 de 6-11-2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. El Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat. El Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9.661 de 14-08-23), así como la Ley 5/83, del Consell (DOCV 138, de 30-12-83), y la Ley 5/13, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-13).

RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.
2. La toma de razón por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de 59.917,35€ (Cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y cinco céntimos) // 21% IVA 12.582,65€ (Doce mil quinientos ochenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos) // Total Presupuesto IVA incluido 72.500,00€ (Setenta y dos mil quinientos euros), y ello con cargo a la aplicación presupuestaria **10.G01100204SAD1900.412B21.633.01**.
3. La justificación del procedimiento abierto simplificado abreviado (art.159.6), no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.
4. La Resolución de improcedencia de revisión de precios, en caso de resultar conveniente.

Elda, a fecha de la firma digital
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA
POR DELEGACIÓN (Resolución 1-11-2023 del Conseller de Sanidad DOGV 9.718 6-11-2023)
DIRECCIÓN ECONÓMICA GERENCIA